



**INFORME DE COMISIÓN**

Metepec, Estado de México, a 29 de mayo de 2023.

**MTRA. GABRIELA CATALINA LEGORRETA ARRÓYAVE**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 24 de los "Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, Lic. Juan Manuel Salvador Flores, con número de empleado 0294645 y puesto de Subjefe Técnico Especialista del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, presento el informe de la comisión realizada del 22 al 27 de mayo del presente, con motivo de la ejecución de la Auditoría No. 07-810/2023 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales", realizada al Plantel CONALEP Oaxaca.

**Comisión desempeñada:**

Se aplicaron procedimientos para la ejecución de la Auditoría No. 07-810/2023 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales", en el Plantel CONALEP Oaxaca.

**Actividades Realizadas:**

Se aplicaron procedimientos de auditoría para verificar el inventario y activo fijo del Plantel CONALEP Oaxaca, así como, realizar un inventario físico de los bienes muebles de la citada Unidad; así también, se revisaron los expedientes que contenían el soporte documental que justificará las incidencias presentadas por personal administrativo; por último, se realizó una verificación física de servicios de reparaciones y mantenimiento, correspondientes a gastos generales aplicados al citado Plantel durante el ejercicio 2022

**Conclusión y resultados obtenidos:**

Del análisis a la información relacionada con la citada Auditoría y de los procedimientos de verificación física aplicados en el Plantel, el personal comisionado se allegó de elementos para determinar posibles hallazgos en la Unidad en comento.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos informados son reales y manifiesto mi apego a los principios y directrices que rigen la actuación de los servidores públicos establecido en el Artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**Lic. Juan Manuel Salvador Flores**



**Nota:** El periodo para la comprobación de los viáticos otorgados es de 10 días naturales posteriores al término de su comisión. No se otorgarán viáticos cuando existan comisiones pendientes de comprobar.

